

The Supervisory Board  
Hamburg, 1 April 2020

# Código de conducta Jungheinrich

## Introducción

Estimados colaboradores y estimadas colaboradoras:

Como uno de los proveedores líderes mundiales de soluciones de intralogística, a la vez que empresa familiar, perseguimos fines orientados al crecimiento a largo plazo. Jungheinrich desarrolla productos innovadores y soluciones inteligentes, y por ello se ha labrado una extraordinaria reputación en todo el mundo.

La gestión basada en valores está en el ADN de Jungheinrich y, tanto nuestros colaboradores como nuestros clientes, accionistas y el público en general, la perciben como una de las fortalezas de nuestra empresa. Por eso, para asegurarnos un éxito continuo, nuestra gestión ha de ser siempre responsable, ética, impecable y conforme a la ley. Las infracciones y las faltas de una sola persona dentro o fuera del país, por pequeñas que sean, pueden tener rápidamente consecuencias muy serias y dañar permanentemente la reputación de toda la empresa.

El código de conducta de Jungheinrich rige para todos los colaboradores\*. Es una directiva vinculante para tomar las decisiones adecuadas en el trabajo cotidiano. Ayuda a identificar posibles riesgos y a evitar comportamientos incorrectos. Es responsabilidad de cada uno de nosotros conocer bien su contenido y comportarnos en consecuencia. El comportamiento responsable de todos los colaboradores nos asegura el éxito continuado de nuestra empresa.

\* *Esporádicamente en este código de conducta se habla de colaboradores; se hace únicamente para facilitar la legibilidad, pero el término abarca todos los géneros y todos los niveles jerárquicos de Jungheinrich..*

### **Jungheinrich Aktiengesellschaft**

Friedrich-Ebert-Damm 129 · 22047 Hamburg, Germany · Phone +49 40 6948-0 · Fax +49 40 6948-1777  
info@jungheinrich.com · www.jungheinrich.com

**Chairman of the Supervisory Board** Hans-Georg Frey

**Board of Management** Dr. Lars Brzoska, Chairman · Christian Erlach · Dr. Volker Hues · Sabine Neuß

**Group Headquarters** Hamburg · **Registration Court** Hamburg Commercial Register 44 885

**Bank** Commerzbank AG Hamburg (BIC: COBADEFFXXX) IBAN: DE57 2004 0000 0630 7300 00; (BLZ 200 400 00) 6 307 300

Deutsche Bank AG Hamburg (BIC: DEUTDEHHXXX) IBAN: DE96 2007 0000 0042 9977 00; (BLZ 200 700 00) 0 429 977

## Cumplimiento y sostenibilidad

Como una de las empresas líderes de intralogística a nivel mundial, somos responsables de nuestros productos, nuestras soluciones y nuestra actuación en Alemania, en Europa y en todo el mundo. Nuestro concepto de la sostenibilidad determina el éxito de la interacción entre la responsabilidad social y la ecológica, a la par que del crecimiento rentable. Para nosotros es especialmente importante el Cumplimiento («*Compliance*»), que significa respetar todas las normas internas y externas que nos sean aplicables. Al mismo tiempo, otros temas económicos, ecológicos y sociales son determinantes para la empresa. Con nuestra innovación queremos obtener un valor duradero, a la vez que cumplimos con los requerimientos de nuestros accionistas. Al hacerlo, confiamos en todos nuestros colaboradores para asumir la responsabilidad de comprender los valores de nuestra empresa.

El diálogo continuo con nuestros accionistas, el análisis y la reflexión de nuestra actividad empresarial, así como la evaluación y la mejora continuas de nuestra sostenibilidad, nos permiten avanzar permanentemente.

Nuestro concepto de la sostenibilidad

- se basa en la integridad y la elevada moral empresarial propias de una empresa familiar,
- se demuestra ante los empleados con respeto mutuo y con espíritu de equipo,
- se caracteriza por la creación de puestos de trabajo seguros y buenos como aporte positivo a la sociedad,
- apuesta por negocios responsables con nuestros socios empresariales en la cadena de producción de valor,
- se basa en productos y soluciones innovadoras sostenibles y preparados para el futuro,
- y supone una reflexión continua sobre nuestro desarrollo sostenible.

## Organización del *Compliance*

### Responsabilidades

Para nosotros *Compliance* significa respetar todas las normas legales o impuestas externamente por cualquier motivo, y las reglas que nos imponemos nosotros mismos internamente. Esta exigencia está en concordancia con nuestro negocio y es aplicada por parte de todos los colaboradores de Jungheinrich en sus respectivos ámbitos de actuación.

El Consejo de Administración establece así los puntos fundamentales para armar las necesarias estructuras y elementos para ello. Su uso y aplicación queda en manos, sobre todo, de nuestros directivos. Los colaboradores sin funciones directivas también tienen que estar sensibilizados con la importancia de su comportamiento conforme a la ley y a las normas. Esto lo conseguimos transmitiendo los puntos principales en las reuniones de formación presenciales, así como a través de nuestra plataforma de formación CAMPUS.

El marco correspondiente para nuestra gestión del *Compliance* está definido en nuestras normas del Grupo. En la intranet proporcionamos más información a nuestros colaboradores, y hacemos lo propio con nuestros socios empresariales a través de nuestra web, bajo las palabras clave «Corporate Governance».

### **Vías de comunicación**

Todos los colaboradores tienen la posibilidad de plantear preguntas o dudas sobre cualquier tema relacionado con el *Compliance*. Para ello se han desarrollado diferentes vías de comunicación interna, dejando en manos de quien pregunta la decisión sobre cuál de ellas se adecúa más a sus preferencias.

Facultativamente se pueden dirigir a su superior jerárquico directo o al Responsable de *Compliance* («Compliance Officer») de su filial nacional. Además, también tienen acceso al Responsable de *Compliance* del departamento central de *Compliance* ZR, en Hamburgo:

Señor Frank Jastrob  
Tel. +49 40 - 69 48 1630  
Frank.Jastrob@Jungheinrich.de

Si se necesita o desea una vía de comunicación anónima, Jungheinrich ofrece la **OpenLine**, el **Teléfono** y el **Portal** de ZR.

Las preguntas o posibles observaciones hechas a ZR se tratarán siempre de forma estrictamente confidencial. Además, protegeremos de posibles consecuencias negativas a los comunicantes que se dirijan a nosotros de buena fe.

## Evitar conflictos de intereses

La mezcla de intereses privados e intereses empresariales puede generar conflictos. Para evitarlo, en nuestro entorno laboral y en las negociaciones con socios empresariales tomaremos decisiones basadas exclusivamente en criterios objetivos.

## Contactos con socios empresariales externos

Para Jungheinrich, un comportamiento íntegro no es sólo un requisito para una colaboración fiable dentro de nuestra empresa, sino que representa la base para la colaboración con nuestros proveedores, nuestros clientes y demás socios empresariales. En este código de conducta hemos fijado los correspondientes principios fundamentales sobre este tema. Basándonos en esto, siempre buscaremos la colaboración de socios que sigan los mismos principios.

## Eludir el soborno y la corrupción

Debido a sus actividades por todo el mundo, Jungheinrich está sometida a un gran número de leyes y normas locales e internacionales contra la corrupción. Por eso no toleraremos ninguna forma de corrupción en nuestras relaciones empresariales con terceros. Esto es válido para todos los niveles de la empresa.

Solamente daremos o aceptaremos regalos en forma de **objetos** con un valor reducido o simbólico. En el caso de recibir o cursar **invitaciones**, deberemos tener en cuenta que no sean antes de una licitación y que sean adecuadas a la posición del receptor. Prohibimos la aceptación o entrega de dinero u obsequios similares como, por ejemplo, vales. Tampoco ofreceremos a nuestros socios empresariales ningún beneficio inmaterial, como por ejemplo servicios gratuitos.

La corrección es muy importante, sobre todo al tratar con **cargos públicos**. Por eso comprobaremos si nuestro contacto empresarial es un cargo público en el sentido legal correspondiente. Evitaremos cualquier forma de influencia directa o indirecta sobre un socio empresarial.

Jungheinrich desea participar activamente en la promoción de temas sociales. Una manera de hacerlo puede ser mediante, entre otros, **donativos y patrocinios**. Nuestros reglamentos internos del Grupo nos obligan a la transparencia en la asignación, la liberación y la contabilidad correctas de los

recursos. Por otro lado, no apoyaremos ningún proyecto ni organización con trasfondo político (políticos, partidos u organizaciones).

## Legislación antimonopolio

Nuestra política empresarial exige una competencia leal para beneficio de nuestros clientes, así como una persecución de nuestros objetivos empresariales respetando las leyes de la competencia y antimonopolistas. Lo mismo esperamos de nuestros colaboradores, proveedores y demás socios empresariales.

Para la comercialización de productos Jungheinrich de cualquier tipo en general, así como en su adquisición y desarrollo, estamos en competencia con otras empresas. En ningún caso se adoptará ni se planteará ningún tipo de acuerdo o comportamiento concertado con algún competidor que tenga por objetivo o que signifique la limitación o eliminación de la competencia. En especial, no hablaremos con los competidores sobre precios ni otras condiciones, ofertas, licitaciones, cuotas de venta, participaciones de mercado, niveles de producción ni disponibilidades para clientes o territorios.

No aprovecharemos las jornadas del sector, ferias ni encuentros sectoriales de ningún tipo para intercambiar información empresarial confidencial y relevante para el mercado con los colaboradores de la competencia. En estos casos evitaremos incluso cualquier apariencia de infracción de las leyes antimonopolio.

Además, evitaremos cualquier posible abuso de una posición de liderazgo del mercado que pudiéramos alcanzar, aunque sea en subsectores de nuestra actividad empresarial, que vaya en contra de nuestros clientes o nuestros socios empresariales.

Somos conscientes de que cualquier infracción de las leyes de la competencia y antimonopolio no solo perjudicaría el buen nombre de nuestro Grupo, sino que puede conllevar la aplicación de multas, penas y elevadas reclamaciones por daños y perjuicios.

También en la absorción de otras empresas comprobaremos antes que estén registradas en la correspondiente Comisión Federal de Comercio y que ésta las haya autorizado. Los colaboradores de Jungheinrich encontrarán más información sobre el tema *Compliance* de las leyes antimonopolio en la intranet de Jungheinrich.

En caso de duda, se contactará siempre con la debida antelación con el departamento jurídico de Jungheinrich.

## **Medioambiente**

Jungheinrich se compromete a mantener su efecto sobre el medioambiente, el consumo de energía y las correspondientes emisiones de CO<sub>2</sub> lo más reducidos posible, y seguirlos reduciendo en base a unos índices definidos. Esperamos que todos los colaboradores de Jungheinrich apoyen estos conceptos. Para eso, además del comportamiento responsable de nuestros colaboradores, contamos con el cumplimiento de todos los requisitos legales relevantes y aplicables. Solo podremos mejorar mediante la colaboración de todos. Por eso nuestros colaboradores deben ser cuidadosos en la gestión de las fuentes de energía y los residuos.

Precisamente en la evacuación adecuada de los residuos ya se ha ganado mucho. Ya sean desechos peligrosos o no, todos ellos pueden ser un valioso recurso para un aprovechamiento razonable o incluso tener una segunda vida. Queremos mantener la proporción de residuos a evacuar en relación a la proporción del consumo térmico y de materiales al nivel más bajo posible y reducirla continuamente.

Además del efecto sobre el medio ambiente, las exigencias normativas en relación a los materiales crecen continuamente. Jungheinrich espera de todos sus colaboradores con responsabilidad sobre productos que respeten todas normas relevantes, aplicables por motivos legales o de cualquier otro tipo, sobre sustancias prohibidas y sustancias restringidas, así como el continuo cumplimiento de los deberes que de ello se derive.

## **Protección de datos y seguridad de la información**

### **Protección de los datos**

Tratamos muchos datos de clientes, de colaboradores y de la competencia relacionados con personas, que por lo tanto se deben tratar cumpliendo con la ley de protección de datos. Jungheinrich respeta el derecho a la protección de datos y a la toma de decisiones propias de cada titular de tales datos, y cumple estrictamente las leyes de protección y seguridad de los datos personales.

Nos preocuparemos de que los datos estén seguros y, sobre todo, de que no se utilicen inadecuadamente ni se pierdan, tratándolos siempre con sumo cuidado y respetando las precauciones de seguridad prescritas. Los correspondientes reglamentos e instrucciones de trabajo detalladas, así como un sistema de protección de datos de todo el Grupo, lo garantizan.

Protegeremos los datos confidenciales que nos faciliten nuestros clientes, proveedores, socios empresariales, competidores y colaboradores, empleándolos solo para el fin previsto y dentro del marco legal correspondiente. No se entregarán a terceras personas no autorizadas, ni internas ni externas. Guardaremos todos nuestros documentos cumpliendo la normativa legal. Una vez transcurridos los plazos correspondientes, los datos personales se borrarán según la ley de protección de datos. Si contratamos una empresa de servicios para el tratamiento de nuestros datos personales o los suyos, antes comprobaremos que observe y cumpla todos los requisitos legales.

Los colaboradores de Jungheinrich recibirán periódicamente información y formación sobre precauciones a tomar en la protección legal de sus datos personales. El responsable de protección de datos del Grupo y los coordinadores de la protección de datos de cada área correspondiente estarán disponibles para cualquier duda o pregunta que se plantee.

Además, nos aseguraremos de que los clientes, socios empresariales, competidores y colaboradores puedan comprobar qué datos personales de ellos tratamos, documentando dicho tratamiento e informando de ello. Las solicitudes y reclamaciones se responderán adecuadamente y a la mayor brevedad.

### **Seguridad de la información**

Proporcionaremos un nivel de seguridad adecuado para el manejo de la información y las cifras digitales empresariales, y procesaremos la información confidencial solamente cuando sea necesario y como esté permitido. Garantizaremos que nuestros colaboradores dominen las reglas relevantes sobre la seguridad de la información y dispongan de los conocimientos y herramientas necesarios para cumplir con su deber.

Nuestros directivos se tomarán especialmente en serio su responsabilidad sobre la seguridad de la información. Instarán a sus colaboradores a evitar tener conocimiento no autorizado o a emplear incorrectamente la información y las cifras digitales, y a que cumplan la normativa sobre seguridad de la información. Si se descubre cualquier violación de la seguridad, se informará inmediatamente al equipo directivo.

Además, hemos tomado precauciones técnicas y organizativas, a nivel de todo el Grupo, consistentes en un sistema documentado de gestión del riesgo, para proteger la información y los valores de capitales digitales.

## **Confidencialidad y deber de secreto**

Todos los colaboradores, antiguos y actuales, han contribuido a la propiedad inmaterial de nuestro Grupo. De ello se ha derivado un caudal de conocimientos técnicos y de organización. Es la base de nuestro know-how y nuestra ventaja innovadora y por eso se debe proteger especialmente, sobre todo de nuestra competencia.

Por eso nos guardamos para nosotros y protegemos con un grado especial de confidencialidad y de detalle nuestros conocimientos, concretamente sobre estrategia, modelo de negocio, tecnología, desarrollo, productos y planes del Grupo. No los comunicaremos a ninguna persona fuera del Grupo, en especial a empleados de la competencia.

Tendremos esto en cuenta en todo el Grupo, porque sabemos que de la normativa legal se derivan amplias responsabilidades contra los infractores, que en algunos casos pueden implicar incluso cuestiones penales.

## **Compliance de recursos humanos**

### **Respeto por los derechos humanos, prohibición del trabajo infantil y/o trabajos forzados**

Jungheinrich reconoce y apoya el respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos y no tolerará ningún tipo de trabajo infantil, forzado o como castigo, ni la esclavitud ni la trata de personas. Respetaremos la edad mínima para trabajar que dicten las leyes correspondientes de cada país. Si no existiera una ley nacional, nos basaremos en las normas internacionalmente aceptadas de las Naciones Unidas. Si alguna ley nacional contempla alguna otra restricción, tendrá preferencia su cumplimiento.

### **Salarios y beneficios sociales**

Pagaremos salarios y beneficios sociales que no estén por debajo de los estándares mínimos legales ni habituales del sector.



### **Tiempos de trabajo**

Respetaremos las leyes y normas nacionales, así como los estándares habituales del sector en lo que se refiere a horarios de trabajo, descansos y vacaciones. Esto también se aplicará a los colaboradores que debido a su actividad no tengan un puesto de trabajo fijo en una sede concreta, como por ejemplo los técnicos del servicio postventa.

### **Prohibición de maltratos y acoso**

Trataremos a todos los colaboradores con dignidad y respeto. No será aceptado ningún tipo de maltrato ni acoso, ya sea físico, psíquico, sexual o verbal, ni la coacción mental.

### **Igualdad de oportunidades**

Respetaremos las normas fundamentales de igualdad de oportunidades en la selección y promoción de nuestros colaboradores. Está prohibida cualquier discriminación por razón de edad, limitación física o psíquica, origen étnico, imagen externa, color de la piel, género, embarazo, orientación sexual, nacionalidad, religión, estado civil o cualquier otra característica de los colaboradores.

### **Protección de la salud y la seguridad de los colaboradores**

Siempre tendremos en cuenta las leyes, normativa legal y condiciones vigentes sobre salud y protección laboral, y proporcionaremos unas condiciones de trabajo seguras y sanas a nuestros colaboradores. Además, apoyamos el desarrollo continuado de las medidas y sistemas de protección laboral.

### **Derechos colectivos**

Respetaremos el derecho a la libertad de contratación y a la negociación colectiva, en cumplimiento de las leyes y normas legales vigentes. Para nosotros, la colaboración fiable y estrecha con los representantes de los trabajadores es una parte importante de nuestra gestión. La base de la confianza y la colaboración mutuas es un diálogo franco y constructivo impregnado de respeto mutuo.

## **Cumplimiento financiero**

Nuestras cifras reflejan fielmente nuestro negocio. Nuestras decisiones se basan en una situación financiera sólida y resistente que determina nuestras actividades futuras.

La corrección de esta información es un gran valor. Nuestros socios internos y externos podrán fiarse siempre de nuestra formulación de cuentas y de la información que comuniquemos; nos obligamos a ello.

Todos los requisitos legales y nuestras cifras generadas internamente definen el marco de nuestra gestión. Esto abarca también las leyes fiscales y las leyes contra el blanqueo de capitales. Como socio fiable, cumplimos estos requisitos y contribuimos permanentemente al éxito de nuestra empresa.

## **Cumplimiento del mercado de capitales (información privilegiada, publicidad ad hoc, declaraciones sobre cifras de negocio actuales)**

### **Información privilegiada**

En interés de un mercado de valores justo, tratamos la denominada “información privilegiada” según la normativa legal del mercado de capitales.

Se considera información privilegiada aquella información interna de la empresa, y por lo tanto confidencial, que podría cambiar sensiblemente el valor de las acciones de Jungheinrich si se hiciera pública. Algunos ejemplos serían variaciones sorprendentes de las cifras fundamentales de la empresa (ventas, resultado), la absorción de otras empresas grandes o cambios súbitos de algún alto cargo de administración (Presidente de la Junta Directiva o del Consejo de Administración).

Cuando un colaborador vaya a disponer de una información privilegiada, será informado de ello por su superior jerárquico. Trataremos esa información de forma absolutamente confidencial y no la comunicaremos a ningún colega ni a terceros. Excepto en el caso de que nuestro superior jerárquico nos ordene que la comuniquemos a algún colega que necesite conocer dicha información privilegiada para cumplir sus tareas en un caso concreto. Para esto existe un procedimiento interno de la empresa que se ha coordinado con el departamento jurídico de Jungheinrich.

Si disponemos de información privilegiada, no aprovecharemos nuestra ventaja de conocimientos para la compra ni venta (privadas) de acciones de Jungheinrich. Tampoco haremos ninguna recomendación al respecto a terceros.

Para cualquier pregunta sobre este tema nos dirigiremos al departamento jurídico del consorcio de Jungheinrich.

### Publicidad ad hoc y declaraciones sobre cifras de negocio actuales

Jungheinrich AG está registrada en la bolsa de valores de Frankfurt, es decir, es ahí donde se negocian las acciones preferentes de la empresa. Por eso se aplican a nuestra empresa toda una serie de reglas sobre el mercado de capitales. Sabemos que su incumplimiento o infracción puede generar importantes daños a la imagen de la empresa y que eso puede dañar la confianza de los inversores en las acciones de Jungheinrich, y por tanto dañar a toda la empresa.

La información sobre las cifras de negocio no publicadas o sobre la situación financiera del Grupo Jungheinrich y sus filiales es especialmente sensible. Esta información puede ir ligada a deberes especiales según las leyes del mercado de capitales. Además, existe el riesgo de que posibles comunicaciones dispares desde distintos ámbitos del Grupo generen malos entendidos en terceros.

Por eso todas las cifras empresariales se tratarán de forma especialmente confidencial, salvo cuando ya hayan sido hechas públicas por el Consejo de Administración (informes trimestrales, informe semestral, conferencia de prensa sobre el balance). Asimismo, no haremos ninguna declaración sobre la situación de bienes, financiera ni de rentabilidad del Grupo Jungheinrich ni de sus unidades de negocio. Dejamos la comunicación de estas cifras exclusivamente al Consejo de Administración, al departamento de Comunicación corporativa o al de Relaciones con los inversores de Jungheinrich AG, así como a las personas que hayan sido designadas especialmente por el Consejo de Administración.



Dr. Lars Brzoska



Christian Erlach



Dr. Volker Hues



Sabine Neuß